REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Químico

A

Julio Andrés Olaya Zea

C.C. No. 79.723.042 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C., Octubre 2 DEL 2002

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 29 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2

DE LA SEDE DE Bogotá, D. C. FACULTAD DE Ciencias

0076517

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Julio Andres Olaya Zea

C.C. 79.723.042 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Ciencias - Química

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 días del mes de noviembre de 2020

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 4576, Folio 6 del Libro de Diplomas n.º 6
de la Facultad de Ciencias. Sede Bogotá

COPIA ELECTRÓNICA AUTENTICA

Universidad Nacional - Plataforma eTitulo 05/11/2020 18:33:16 COT -05

http://etitulo.com/validate/v/RT67-ROAK-OF1O-TNMP-K160-4619-1962-32

OMAS GREG & SONS.

COPIA · · ELECTRÓNICA · · AUTÉNTICA · · ·

REGIONAL CESAR

EL CENTRO AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que JULIO ANDRES OLAYA ZEA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 79.723.042 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ENGLISH DOT WORKS 6 (INGLES) con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Aguachica, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9520001476204CC79723042E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Olaya Zea Julio

CON IDENTIFICACIÓN C.C.79723042

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE EXTENSIÓN

CURSO EN EL MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE SIMULADORES DE LABORATORIO CLOUDLABS EN AMBIENTES INDUSTRIALES PARA EL ÁREA DE BIOTECNOLOGÍA Y AGRICULTURA.

REALIZADO DEL 29 DE JUNIO AL 06 DE AGOSTO DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

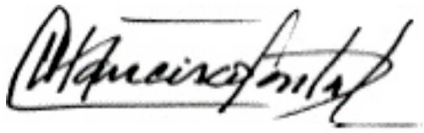

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Código verificación: CDKDX5B9PLR28

UNIVERSIDAD DE SUCRE

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
CENTRO DE POSTGRADOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Certifican que:

Julio Andrés Olaya Zea

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.723.042 Santafe de Bogota

Participó en:

Diplomado en Docencia Universitaria

Con una Intensidad de 160 Horas Presenciales

Sincelejo, Viernes 07 de Octubre de 2005

Adolfo Consuegra Solórzano
Decano Facultad de Educación y Ciencias

Helena Guerrero de Caballero
Directora Centro de Postgrados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE

Ciencias

ACTA DE GRADO NÚMERO 1637

El Consejo de Facultad en su sesión del día 12 *de* Sept. *de 2003 Acta No.* 30

CONSIDERANDO QUE:

Julio Andrés Olaya Zea

C.C. No. 79.723.042 Santafé Bta

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Químico

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0076517 *registrado en el Folio No.* 29 *del Libro* 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 2 *días del mes de* Octubre *de 2003*

Presidencia
Consejo de Facultad

Secretaría
Consejo de Facultad

Institución Educativa
Liceo Panamericano
Primaria: Transición a 5o. Grado - Bachillerato Académico 6o. a 11o. Grado
Aprobado por Resolución No. 4807 del 23 de diciembre de 2013
ICFES: Campestre 042903 • DANE: 170001000-121

Km 1 Salida a Corozal • Sincelejo, Colombia
Teléfonos 275 07 93 - 275 07 89
Primaria: Teléfono 275 07 34
lipancampestre@hotmail.com
lipanprimaria@hotmail.com
NIT 823.000.086-9

DUPLICADO

Sincelejo, 07 de septiembre de 2021

ACTA DE GRADO

En la ciudad de SINCELEJO – SUCRE a los UN. ========= (01) días del mes de DICIEMBRE .= del año de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995.-) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, de la jornada MATINAL CAMPESTRE los suscritos, Rector y Secretario en la Rectoría del LICEO PANAMERICANO DE SINCELEJO, institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el TITULO DE BACHILLER en la modalidad BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 111 del 4 de noviembre de 1993.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos datos personales se relacionan a continuación:

NOMBRE: JULIO ANDRES OLAYA ZEA. ==========
T.I. No. 781003-09644. ========= Expedida en SINCELEJO (SUCRE). ==========

Es fiel copia del Acta Original General No. 024.= de fecha 01 de Diciembre de 1995.-
que consta de CIENTO CINCUENTA Y CINCO.========== (155.-) alumnos que comienza con el nombre de ABAD GUTIERREZ ALEXIS.========== y se cierra con el nombre de VITAL CRUZ OLGA MARIA.========== firmado y sellado por ARTURO SEBA RODRIGUEZ (Rector) y CARLOS RODRIGUEZ MERLANO (Secretario).

Dado en Sincelejo a los UN. ========== (01) días del mes de DICIEMBRE del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995.)

Mayra Rodriguez

Por: ARTURO SEBA RODRIGUEZ
C.C. No. 3.912.055 de Morroa
Rector

Por: CARLOS RODRIGUEZ MERLANO
C.C. No. 911.438 de Corozal
Secretario

Escaneado con CamScanner

ARUKAY

Bogotá, 14 Diciembre /2022

CERTIFICADO

otorgado a:

Julio Olaya Zea

Identificado con CC 79723042 de la TecnoAcademia Córdoba por haber participado como Facilitador (Docente) en el Módulo Básico de Programación en:

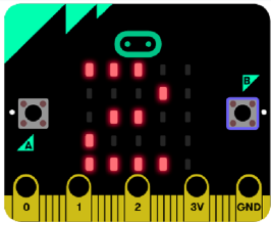

micro:bit

Hernán Rodríguez
Director Académico

Vicky Ricaurte
Fundadora y CEO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIO ANDRES OLAYA ZEA

Con Cedula de Ciudadania No. 79723042

Cursó y aprobó la acción de Formación

GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON DESIGN THINKING

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itaguí. a los dieciocho (18) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

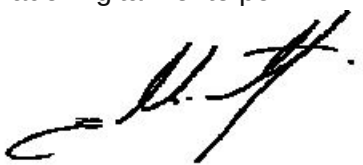

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

82224338 - 18/05/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9205002522007CC79723042C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIO ANDRES OLAYA ZEA

Con Cédula de Ciudadanía No. 79723042

Participó en la acción de Formación

INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESDE EL ENFOQUE ACADÉMICO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Mosquera. a los veintitres (23) dias del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

7209704 - 23/11/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951200297308CC79723042C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIO ANDRES OLAYA ZEA

Con Cedula de Ciudadania No. 79723042

Participó en la acción de Formación

TALLER TÉCNICAS PARA EL DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO TECNOLÓGICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los dieciseis (16) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

6810296 - 16/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930400253788CC79723042C.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA

Ley 53 de 1975

OLAYA ZEA
JULIO ANDRES
C.C. 79.723.042
QUÍMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MATRICULA PQ-5323 **10/07/2015**

G. UCROS U. & CIA
TEL: 610 9769

Certificado de Matrícula Profesional en cumplimiento de la ley 53 de 1975, del Decreto Reglamentario 2616 de 1982 de la República de Colombia y de la Resolución 2041 del 2 de Agosto de 2004 del Consejo Profesional de Química de Colombia.

Maite del pilar Rada Mendoza

Maite del Pilar Rada Mendoza
SECRETARIA CPQCOL
Cra 13A No 89-38 Ofic. 713 Tel: 618 5503 - 618 5602
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
cpqcol@hotmail.com - cpqcol@cpqcol.gov.co
www.cpqcol.gov.co

23-9115

Señor
JULIO ANDRES OLAYA ZEA
CC. 79723042
Correo: jaozk@hotmail.com
Montería

Asunto: Respuesta a **Petición No. 72023268872 NIS: -202301363107**

Cordial Saludo,

El servicio Nacional de aprendizaje **SENA**, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde su servicio este orientado para el beneficio de los ciudadanos.

En respuesta a su comunicación radicada en la unidad de correspondencia del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, con los números No. **72023268872** ,es preciso señalarle que su vínculo con la entidad no es de carácter laboral sino contractual en los términos de la ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios por ende no es posible expedir el certificado laboral solicitado por usted, no obstante en aras de garantizarle su derecho de petición le envío certificación de Contrato de Prestación de Servicios documento procedente en este caso particular.

Atentamente,

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Gestión Apoyo Contratación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico - Grado 02

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **JULIO ANDRES OYALA ZEA ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No**.79723042 , celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. 4797875 del 23 de Marzo del 2023**
Objeto	**:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FACILITADOR DE LA TECNOACADEMIA ITINERANTE CORDOBA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS APRENDICES DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACCIONES DE APROPIACIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA LÍNEA DE BIOTECNOLOGÍA
Plazo	**: Diez (10) meses, Seis (06) días**
Inicio de Ejecución	**:** 25 de febrero de 2023
Terminación del Contrato	**:** 31 de diciembre de 2023
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 43.428.233).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico disciplinarios convocados por la Tecno academia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el bancó de proyectos.
2. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias,
divulgación del portafolio de servicios de la Tecno academia y de los aprendices del Centro.
3. Implementar el modelo pedagógico y los lineamientos asociados a las etapas y objetivos
planteados en el proyecto 2023 para la Tecno Academia.
4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación
de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su
contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la Tecno Academia y del semillero.
5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación investigación desarrollados con los aprendices.
6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecno academia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional
7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como Sofia PLUS, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con
criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.
8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como
talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la Tecno Academia, velando por su
adecuado desarrollo en las diferentes etapas

9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación,
desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro,
regional, enlace nacional Tecno academia y/o la Dirección de Formación Profesional.
8GTH-F-075 V.07
10. Elaborar los documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos
de formación, contratación del servicio de mantenimiento, búsqueda y evaluación de cotizaciones para estudio de mercado y del sector, etc., en los procesos precontractuales, contractuales,postcontractuales a ejecutar por la Tecno academia
11. Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos.
12. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos del Sistema de
Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que se formulen por el SENA para el desarrollo
de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Quince (15) del mes de Noviembre de 2023.

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Gestión Apoyo Contratación
Revisó: Jose David Fuentes
Técnico - Grado 02

MINISTERIO DEL TRABAJO

23-9115

Montería,

Señor
JULIO ANDRES OLAYA ZEA
CC. 79723042
Correo: jaozk@hotmail.com

Asunto: Respuesta a Petición No. 7-2022-317586

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación radicada en la unidad de correspondencia del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, con los números No. 7-2022-317586, es preciso señalarle que su vínculo con la entidad no es de carácter laboral sino contractual en los términos de la ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios por ende no es posible expedir el certificado laboral solicitado por usted, no obstante en aras de garantizarle su derecho de petición le envío certificación de Contrato de Prestación de Servicios documento procedente en este caso particular.

Atentamente,

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-430457
Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Apoyo – Contratación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que**, JULIO ANDRES OLAYA ZEA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.** 79723042 de Sincelejo - Sucre, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. 3447280 del 27 de enero 2022**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR PARA BRINDAR ASESORÍAS, ORIENTACIÓN Y ENTRETENIMIENTO A LOS APRENDICES, EN LOS PROYECTOS DE LAS LINEAS ESTRATEGIA DE CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA TECNOACADEMICA INTENERANTE, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA, NECESIDADES Y CON LOS PRODUCTOS DE FORMACION PACTADOS POR PERIODOS FIJOS DUNTE LA VIGENCIA 2020
Plazo	**: Diez (10) meses**
Inicio de Ejecución	**:** 01 de febrero de 2022
Terminación del Contrato	**:** 31 de diciembre de 2022
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido.
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 50.050.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA.
2) Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendiz SENA de manera pertinente a los procesos definidos por la tecno academia.
3) Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Teno academia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimentan al banco de proyectos.
4) Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación en aprendices de acuerdo a la programación establecida por la líder tecno académica.
5) Formular, orientar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el líder Tecnoacademia
6) Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en ls Tecnoacademia y de los aprendices del centro.
7) Participar y apoyar activamente en los planes de inducción sensibilización trasferencia divulgación, del

portafolio de servicio de la Tecnoacademia de los aprendices del centro.

8) Mantener actualizado, ordenado y conservar buen estado y tener completo el inventario de la Tecnoacademia itinerante, así como velar por su correcta utilización, a nivel personal por parte de los usuarios.
9) Reportar todo dos los productos generados en las actividades de formación al supervisor del contrato y al seguimientos en el sistema SOFIA PLUS y plataforma Tecnoacademia de manera oportuna.
10) Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, trasferencia y actualización en formación.
11) Apoyar el centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y equipos de formación.
12) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse.
13) Atender oportunamente los requerimientos que haga el líder Tecnoacademia y/o supervisor del contrato.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Diecinueve (19) del mes de diciembre de 2022.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-430457
Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Apoyo – Contratación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **LINA MERCEDES VERGARA BLANCO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1067845307** de Montería - Córdoba, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. 2168869 del 27 de Enero 2021**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR PARA BRINDAR ASESORÍAS, ORIENTACIÓN Y ENTRETENIMIENTO A LOS APRENDICES, EN LOS PROYECTOS DE LAS LINEAS ESTRATEGIA DE CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA TECNOACADEMICA INTENERANTE, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA, NECESIDADES Y CON LOS PRODUCTOS DE FORMACION PACTADOS POR PERIODOS FIJOS DUNTE LA VIGENCIA 2020
Plazo	**: Diez (10) meses**
Inicio de Ejecución	**:**25 de Enero de 2021
Terminación del Contrato	**:** 25 de diciembre de 2021
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido.
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 50.05000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA.
2) Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendiz SENA de manera pertinente a los procesos definidos por la tecno academia.
3) Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Teno academia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimentan al banco de proyectos.
4) Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación en aprendices de acuerdo a la programación establecida por la líder tecno académica.
5) Formular, orientar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el líder Tecnoacademia
6) Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en ls Tecnoacademia y de los aprendices del centro.
7) Participar y apoyar activamente en los

planes de inducción sensibilización trasferencia divulgación, del

portafolio de servicio de la Tecnoacademia de los aprendices del centro.

8) Mantener actualizado, ordenado y conservar buen estado y tener completo el inventario de la Tecnoacademia itinerante, así como velar por su correcta utilización, a nivel personal por parte de los usuarios.
9) Reportar todo dos los productos generados en las actividades de formación al supervisor del contrato y al seguimientos en el sistema SOFIA PLUS y plataforma Tecnoacademia de manera oportuna.
10) Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, trasferencia y actualización en formación.
11) Apoyar el centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y equipos de formación.
12) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse.
13) Atender oportunamente los requerimientos que haga el líder Tecnoacademia y/o supervisor del contrato.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día trece (13) del mes de diciembre de 2022.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

No. NIS: 2022-01-403934
Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Apoyo – Contratación
Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **JULIO ANDRES OLAYA ZEA, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 79.723.042 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO.1PCCNTR 2168910 de 24 de febrero de 2021**
Objeto	: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR PARA BRINDAR ASESORÍAS, ORIENTACIÓN Y ENTRETENIMIENTO A LOS APRENDICES, EN LOS PROYECTOS DE LAS LINEAS ESTRATEGIA DE CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA TECNOACADEMICA INTENERANTE, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA , NECESIDADES Y CON LOS PRODUCTOS DE FORMACION PACTADOS POR PERIODOS FIJOS DUNTE LA VIGENCIA 2020.
Plazo	**: Diez (10) Meses y Siete (7) Días**
Inicio de Ejecución	**:** 24 de febrero de 2021
Terminación del Contrato	**:** 31 de diciembre de 2021
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido.
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.050.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA.
2) Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendiz SENA de manera pertinente a los procesos definidos por la tecno academia.
3) Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Teno academia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimentan al banco de proyectos.
4) Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación en aprendices de acuerdo a la programación establecida por la líder tecno académica.
5) Formular, orientar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el líder Tecnoacademia
6) Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en ls Tecnoacademia y de los aprendices del centro.
7) Participar y apoyar activamente en los planes de inducción sensibilización trasferencia divulgación, del portafolio de servicio de la Tecnoacademia de los aprendices del centro.
8) Mantener actualizado, ordenado y conservar buen estado y tener completo el inventario de la Tecnoacademia itinerante, así como velar por su correcta utilización, a nivel personal por parte de los usuarios.

9) Reportar todo dos los productos generados en las actividades de formación al supervisor del contrato y al líder Tecnoacademia.
10) Registrar, verificar y hacer seguimientos en el sistema SOFIA PLUS y plataforma Tecnoacademia de manera oportuna.
11) Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, trasferencia y actualización en formación.
12) Apoyar el centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y equipos de formación.
13) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse.
14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el líder Tecnoacademia y/o supervisor del contrato.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Catorce (14) del mes de septiembre de 2021.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martinez
Apoyo Contratación

Revisó: Jose Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **JULIO ANDRES OLAYA ZEA, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 79.723.042 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO.1PCCNTR 1397750 de 24 de febrero de 2020**
Objeto	: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR PARA BRINDAR ASESORÍAS, ORIENTACIÓN Y ENTRETENIMIENTO A LOS APRENDICES, EN LOS PROYECTOS DE LAS LINEAS ESTRATEGIA DE CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA TECNOACADEMICA INTENERANTE, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA , NECESIDADES Y CON LOS PRODUCTOS DE FORMACION PACTADOS POR PERIODOS FIJOS DUNTE LA VIGENCIA 2020.
Plazo	**: Diez (10) Meses y Siete (7) Días**
Inicio de Ejecución	**:** 24 de Febrero de 2020
Terminación del Contrato	**:** 31 de Diciembre de 2020
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido.
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 46.561.666).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA.
2) Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendiz SENA de manera pertinente a los procesos definidos por la tecno academia.
3) Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Teno academia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimentan al banco de proyectos.
4) Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación en aprendices de acuerdo a la programación establecida por la líder tecno académica.
5) Formular, orientar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el líder Tecnoacademia
6) Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en ls Tecnoacademia y de los aprendices del centro.
7) Participar y apoyar activamente en los planes de inducción sensibilización trasferencia divulgación, del portafolio de servicio de la Tecnoacademia de los aprendices del centro.
8) Mantener actualizado, ordenado y conservar buen estado y tener completo el inventario de la Tecnoacademia itinerante, así como velar por su correcta utilización, a nivel personal por parte de los usuarios.

9) Reportar todo dos los productos generados en las actividades de formación al supervisor del contrato y al líder Tecnoacademia.
10) Registrar, verificar y hacer seguimientos en el sistema SOFIA PLUS y plataforma Tecnoacademia de manera oportuna.
11) Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, trasferencia y actualización en formación.
12) Apoyar el centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y equipos de formación.
13) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse.
14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el líder Tecnoacademia y/o supervisor del contrato.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Catorce (14) del mes de septiembre de 2021.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martinez
Apoyo Contratación

Revisó: Jose Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

CERTIFICA

Que **JULIO ANDRES OLAYA ZEA, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 79.723.042 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto Generalde Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: 000549 de 06 de marzo de 2019**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES DE UN GESTOR DE LABORATORIO DE SUELOS AGRICOLAS CESAR OYALA GONZALEZ EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR – CORDOBA
Plazo	**: Nueve (9) Meses y Veintitrés (23) Días**
Inicio de Ejecución	**:** 07 de marzo de 2019
Terminación del Contrato	**:** 30 de diciembre de 2019
Cesión	**:** Este contrato no ha sido cedido.
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (37.240.0000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Coordinar y garantizar la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO/IEC 17025:2017.

2) Actualizar los manuales, procedimientos y formatos que utiliza el laboratorio según la NTC-ISO/IEC 17025 de 2017.
3) Realizar validación de métodos analíticos.
4) Apoyar en el desarrollo y ejecución del sistema de gestión de calidad.
5) Realizar toma de muestras de suelo.
6) Determinar parámetros fisicoquímicos en muestras de suelos agrícolas.
7) Analizar de manera oportuna las muestras que ingresen al laboratorio aplicando directrices que aseguren la calidad de resultados.
8) Asegurar la calidad en los procesos de toma de muestras, pretratamiento, análisis y reporte de resultados de las muestras que ingresan al laboratorio.
9) Brindar apoyo en la solicitud de materiales, equiposy reactivos del laboratorio.
10) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Catorce (14) del mes de septiembre de 2021.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martinez
Apoyo Contratación

Revisó: Jose Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

Consecutivo Nro 2023-015

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el señor OLAYA ZEA JULIO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.79723042, laboró para nuestra empresa en el periodo comprendido entre el 22 de Julio de 2013 hasta el 30 de Abril de 2016, el último cargo que desempeño en nuestra organización fue JEFE DE AREA FISICOQUIMICO, durante el periodo que laboró para nuestra empresa se caracterizó por ser muy responsable y cumplidora de su deber.

La anterior Certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Barranquilla, a los trece 13 días del mes de Marzo de 2023

Cordialmente,

Laboratorio Microbiológico
Ortiz Martinez S.A.S

YOMAR LIZ MEJIA RUIZ
COORDINADOR DE TALENTOS HUMANOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CECIF®
CENTRO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORP. CENTRO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA CECIF
CON NIT. 811 011 515-0

CERTIFICA

Que el Señor **JULIO ANDRES OLAYA ZEA i**dentificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.723.042 de Bogotá, laboró en nuestro Centro desde el 05 de julio de 2011 hasta el 08 de agosto de 2013, con un contrato a término indefinido, desempeñándose en el Investigador, devengando un salario mensual de Dos millones cuatrocientos quince mil pesos m.l. ($2.415.000)

Mayores informes con gusto lo suministraremos en los teléfonos 5606660 o correo electrónico coordinacionadministrativa@cecif.org

Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de marzo de 2023, se expide para trámites personales.

Atentamente,

PAOLA ANDREA OSPINA BERMUDEZ
Coordinadora Administrativa
CECIF

NUTRIANALISIS
LABORATORIO DE ANALISIS Y ENSAYOS

Bogotá, Marzo 13 de 2023

A QUIÉN CORRESPONDA

Por medio de la presente me permito certificar que el señor **JULIO ANDRÉS OLAYA ZEA** identificado con C.C. No. 79.723.042 de Bogotá, trabajó en nuestra empresa **NUTRIANÁLISIS LTDA**, desde el 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2011, desempeñando el cargo de Analista Profesional.

Principales Funciones:

Responsable del área de Cromatografía liquida de alta eficiencia HPLC, de la capacitación del analista a su cargo, emisión de resultados de HPLC.

- Llevar a cabo las investigaciones designadas por la Dirección Técnica.
- Diseñar y solicitar la documentación que requiera el proceso de I&D.
- Realizar búsqueda bibliográfica preferiblemente normalizada para las posibles implementaciones en el laboratorio.
- Evaluar cuál de los métodos encontrados se puede adaptar a las condiciones del laboratorio.
- Realizar el diseño experimental de los métodos seleccionados para implementar en el laboratorio.
- Realizar evaluación de costos que conlleva la investigación a realizar.
- Realizar un análisis de costos del método a implementado.
- Entregar informe escrito del trabajo desarrollado por I&D (Avances, inconvenientes y observaciones).
- Entregar informe detallado una vez se ha finalizado una investigación y realizar una presentación para realizar socialización a todo el laboratorio.
- Documentar la investigación realizada haya sido o no exitosa.
- Documentar la metodología que se va ofrecer en el laboratorio en un procedimiento operativo estándar (POE).
- Registrar las comunicaciones con los clientes.

- Manejo y control de las sustancias controladas por estupefacientes que tenga a su cargo.
- Diseñar y aplicar el indicador para su proceso.
- Y todas aquellas que su jefe directo asigne.

Durante este tiempo se destacó por ser una persona integra, responsable, honesta y cumplidora de sus deberes y obligaciones.

El señor Julio Andrés Olaya Zea tomó de manera voluntaria la decisión de retirarse de la Empresa.

Cordialmente,

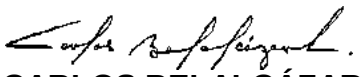

CARLOS BELALCÁZAR
Gerente General
NUTRIANÁLISIS LTDA.
NIT. 830.010.170-8
TEL. (1) 368-25-80

UNICORSALUD
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD
Nit: 800.248.926 - 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD -UNICORSALUD-

CERTIFICA:

Que el señor **JULIO OLAYA ZEA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.723.042** de Bogotá, laboró en esta Institución en el cargo de **Docente Tiempo Completo en el Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas y Seguridad y Salud en el Trabajo** sede Montería**,** mediante contratos de trabajo a término fijo inferior a (1) un año relacionados a continuación:

VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO* / ASIGNACIÓN MENSUAL
01 de agosto al 30 de noviembre de 2023	$4.000.000
27 de febrero al 26 de junio de 2023	$4.000.000
20 de octubre al 20 de diciembre de 2022	$3.800.000
08 de agosto al 07 de diciembre de 2022	$5.235.072*
28 de febrero a 27 de junio de 2022	$7.198.224*
17 de agosto a 17 de diciembre de 2021	$5.662.944*
22 de febrero al 22 de junio de 2021	$3.775.296*
24 de agosto al 24 de diciembre de 2020	$1.855.200*

FUNCIONES DOCENCIA:

- Desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje propiciando oportunidades de aprendizaje tanto individual como grupal.
- Preparar y cumplir con los horarios de clases determinados para las asignaturas que imparte.
- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, según los criterios establecidos e ingresar a tiempo los resultados a la plataforma determinada.
- Apoyar a las funciones sustantivas del programa (investigación – proyección social)
- Realizar actualizaciones y diseño de los contenidos de la asignatura a su cargo, bajo la supervisión y dirección del Director de Programa.
- Diligenciar a tiempo las herramientas (software gestor de contenido) los contenidos desarrollados en las clases de acuerdo a la distribución de las unidades temáticas en el semestre.
- Socializar a los estudiantes al inicio de semestre contenido de su asignatura, indicando los objetivos, las actividades, las evaluaciones y demás asuntos pertinentes a su clase
- Aplicar exámenes diferidos a estudiantes, previamente autorizados por la Dirección del Programa.
- Contribuir activamente a la mejora de la docencia a través de las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico y a la cualificación docente.
- Atención y asesoría a los estudiantes en caso que se requiera o se solicita.

- Las demás que le señalen el estatuto general y el régimen docente

Esta certificación tiene vigencia de 30 días calendarios y es válida después de la confirmación de los datos al correo electrónico talentohumano@unicorsalud.edu.co y secretaria.adm@unicorsalud.edu.co

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

SHIRLEY CERVANTES DIAZ
Directora Talento Humano
UNICORSALUD

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UNICORSALUD
DIRECCIÓN TALENTO HUMANO